

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal especial saneamiento de la titulación
Radicado: 63.190.40.89.001.2018.00506.00
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandantes: Sigifredo, Abel Antonio, Arcesio, Carlos Ariel,
Luis Alberto y Nubia Mazo García
Demandados: Herederos indeterminados de Obdulio Ramírez
Bermúdez, Juan de Jesús Nieto y personas
indeterminadas.
Auto Sustanciación No.: 037

Revisado el expediente, se puede avizorar que el apoderado de la parte demandante allegó un certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Filandia, Quindío¹, el cual contiene información del inmueble objeto de litis que no reposa en el certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia².

Por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte actora para que realice los tramites pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, referente a la complementación del mencionado certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-15785.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

¹ Archivo digital No. 44.

² Archivo digital No. 23.

German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df78ba736649bc6ae919f0f2a825f0b2186666a740b6e46127648b21ce26cead**

Documento generado en 12/02/2024 03:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>